



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 12 de septiembre de 1995

Núm. 209

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

NOTIFICACION Y VALORACION DE INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos existentes a cargo del deudor HOTELES LEONESES S.L, correspondientes al Ayuntamiento de PUEBLA DE LILLO, por los conceptos de CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA e IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES de los años 1.988 á 1.994, por importe principal de 8.996.835,- Ptas, más 1.799.367,- Ptas de recargos de apremio, y 20.000.000,- de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 30.796.202,-Ptas., fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 25 de Enero de 1.989, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

“PROVIDENCIA.-Por el Servicio de Arquitectura de la Excma. Diputación Provincial de León, fue practicada valoración de los inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente, HOTELES LEONESES S.L. con el siguiente resultado:

DEUDOR: HOTELES LEONESES S.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS:

URBANA.-Finca numero 3 :ESTUDIO, ubicado en la PLANTA ENTRESUELO del edificio conocido como HOTEL TONEO, destinado a Hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada Las Piedras, en la Estación invernal del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. De una superficie de 64,53 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; izquierda, finca número 2;

derecha, finca número 4. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 41 centésimas por ciento. Es la finca número 3 de la finca numero 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION:4.839.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 15: ESTUDIO, en el mismo sitio.PLANTA ENTRESUELO. De una superficie de 137,98 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar del edificio; izquierda, finca número 14; derecha, finca número 16. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 89 centésimas por ciento. Es la finca número 15 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION: 10.348.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 16: ESTUDIO, en el mismo sitio.PLANTA ENTRESUELO. De una superficie de 98,16 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; izquierda,cuarto de contadores, escaleras de servicio, ascensores y montacargas; derecha, terrenos del solar; fondo, finca número 15. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 64 centésimas por ciento. Es la finca número 16 de la finca número 876.N , al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 7.362.000.-ptas.

URBANA.-Finca número 19: ESTUDIO, en el mismo sitio.PLANTA ENTRESUELO. De una superficie de 63,28 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, mismo pasillo; izquierda, terrenos del solar; fondo, finca numero 20. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 19 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 4.746.000.-ptas.

URBANA.-Finca número 22: ESTUDIO, en el mismo sitio.PLANTA ENTRESUELO. De una superficie de 68,02 metros cuadrados. Linda, Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; izquierda, finca número 21; derecha, finca número 23. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 43 centésimas por ciento. Es la finca número 22 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 5.101.500.-ptas.

URBANA.-Finca número 33: ESTUDIO, en el mismo sitio.PLANTA PRIMERA. De una superficie de 32,94 metros



URBANA.- Finca número 208: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 207; izquierda, finca número 209. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la finca número 208 de la finca 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 2.952.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 213: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 212; izquierda, finca número 214. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la finca número 213 de la finca numero 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 2.952.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 214: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 213; izquierda, finca número 215. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la finca número 214 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 2.952.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 215: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 214; izquierda, finca número 216. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 25 centésimas por ciento. Es la finca número 215 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 2.952.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 216: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 42,65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 215; izquierda, finca número 217. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 27 centésimas por ciento. Es la finca número 216 de la finca numero 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 3.198.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 217: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 28,07 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, terrenos del solar; izquierda, finca numero 218. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 18 centésimas por ciento. Es la finca número 217 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION . 2.105.250,-ptas.

URBANA.-Finca número 218: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 217; izquierda, finca número 219. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento. Es la finca número 218 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 219: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 218; izquierda, finca número 220. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento. Es la finca número 219 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 220: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 219; izquierda, finca número 221. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento. Es la finca número 220 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 223: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 222; izquierda, finca número 224. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento.

Es la finca número 220 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION: 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 224: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 223; izquierda, finca número 225. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento. Es la finca número 224 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 227: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número 226; izquierda, finca número 228. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 17 centésimas por ciento. Es la finca número 227 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.942.500,-ptas.

URBANA.-Finca número 232: ESTUDIO, en el mismo sitio. PLANTA TERCERA. De una superficie de 25,05 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, caja de escaleras principal; izquierda, pasillo distribuidor. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 16 centésimas por ciento. Es la finca número 232 de la finca número 876-N, al folio 14 del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.878.750,-ptas.

URBANA.-Finca número 233: Sita en la PLANTA CUARTA del edificio conocido como Hotel Toneo, sito en la zona residencial denominada Las Piedras, de la estación invernal del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie de 1.430,27 metros cuadrados, destinándose a sesenta y tres habitaciones abuhardilladas, treinta de las cuales tienen baño o aseo independiente, disponiéndose para el servicio del resto, de dos zonas de aseo en el centro de la planta, al lado de donde se encuentran los desembarcos de las escaleras principal y de servicio y ascensores. Linda por los cuatro puntos cardinales con los respectivos muros de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación de 12 enteros, 549,736 milmilésimas por ciento. Es la finca número 233 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 102.979.440,-ptas.

URBANA.-Finca número 234: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta segunda de SÓTANO. De una superficie de 29 metros 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha y fondo, muro de cerramiento; izquierda, finca número 235. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 234 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 235: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta segunda de SÓTANO. De una superficie de 29 metros 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 234; izquierda, finca número 236; fondo, muro de cerramiento. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 235 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 236: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta segunda de SOTANO. De una superficie de 29 metros 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 235; izquierda, finca número 237; fondo, muro de cerramiento. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 236 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 237: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta segunda de SÓTANO. De una superficie de 29 metros 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 236; izquierda, finca número 238; fondo, muro de cerramiento. Tiene una cuota de partici-

876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 338: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: frente, zona de maniobra; derecha, finca número 337; izquierda, espacio entre columnas que la separa de la finca número 339; fondo, zona de guardaesquies señalados en el plano con los números 110 a 112. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 338 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 347: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 346; izquierda, finca número 348; fondo, rampa de subida desde el sótano segundo. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 347 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION : 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 349: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 348; izquierda, finca número 350; fondo, rampa de subida desde el sótano segundo. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 349 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION: 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 350: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 349; izquierda, finca número 351; fondo, rampa de subida desde el sótano segundo. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 350 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION: 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 351: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 350; izquierda, finca número 352; fondo, rampa de subida desde el sótano segundo. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 351 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION: 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 352: PLAZA DE GARAGE, en el mismo sitio. Planta primera de SÓTANO. De una superficie de 29 metros, 81.176 cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 351; izquierda, zona de maniobra; fondo, rampa de subida desde el sótano segundo. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 19 centésimas por ciento. Es la finca número 352 de la finca número 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 del archivo. VALORACION: 1.013.540,-ptas.

URBANA.-Finca número 353: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda : Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 354; izquierda, pasillo distribuidor; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 353 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.- Finca número 354: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 355; izquierda con la 353; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 354 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 355: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 356; izquierda, con la 354; fondo, zona disponible, según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 355 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.- Finca número 356: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 357; izquierda, con la 355; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 356 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 357: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 358; izquierda, con la 356; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 357 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 . VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.- Finca número 358: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, derecha , con la 359; izquierda, con la 357; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 358 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 359: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 324; izquierda con la 358; fondo, zona disponible según plano. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 359 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 360: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha pasillo distribuidor; izquierda, con la 361; fondo, con la 367. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 360 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 361: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 360; izquierda, con la 362; fondo, con la 368. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 361 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390 . VALORACION: 90.000,-ptas.

URBANA.- Finca número 362: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda; Frente, pasillo de acceso; derecha con la 361; izquierda, con la 363; fondo, con la 369. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 362 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 363: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con la 362; izquierda con la 364 y fondo, con la 360. Tiene una cuota de participación de 0 enteros , 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 363 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 639; izquierda, con la 637; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 638 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 639. GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 640; izquierda, con la 638; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 639 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 640: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. de una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 641; izquierda, con la 639; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 640 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 641: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 642; izquierda, con la 640; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 641 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 642: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 643; izquierda, con la 641; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 642 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.- Finca número 643: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 644; izquierda, con la 642; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 643 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

URBANA.-Finca número 644: GUARDAESQUIES, en el mismo sitio. Planta primera de SOTANO. De una superficie de 2 metros, 4.487 diezmilímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, con la 645; izquierda, con la 643; fondo, sala de calderas. Tiene una cuota de participación de 0 enteros, 15.609 milmilésimas por ciento. Es la finca número 644 de la finca 876-N, al folio 28 vuelto del tomo 390. VALORACION : 90.000,-ptas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, HOTELES LEONESES, S.L. y al BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, actual propietario de los bienes embargados, sobre el que se ha derivado el procedimiento, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS."

Al resultar desconocidos y en ignorado paradero, el deudor y otros posibles interesados, de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59-4 de la Ley 390/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practíquese la notificación por medio de Edicto que se expondrá en los tabloneros de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de esta Oficina de

Recaudación, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto notificando al deudor y demás personas interesadas si las hubiera, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia por su parte con la misma, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurridos los cuales sin presentarla, se entenderá firme la valoración practicada.

De no estar conformes con el contenido de la presente, podrán presentar el recurso ordinario que establece el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Cistierna, 10 de agosto de 1995.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

8318

461.760 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña Pilar Garrido Martínez, en representación de Telefónica de España, S.A., se ha solicitado licencia actividad Inspección Técnica para sus vehículos, con emplazamiento en Polígono Industrial del Bierzo, calle Oporto-calle Bilbao.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de agosto de 1995.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8307

2.040 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 18 de agosto de 1995, el Presupuesto general municipal para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito que deberán presentarse ante el Pleno municipal, el cual resolverá en el plazo de 30 días, tal como se establece en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y en el artículo 446 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término de exposición del plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considera aprobado definitivamente, sin tener que tomar nuevo acuerdo.

En Cubillas de Rueda, 22 de agosto de 1995.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

8308 600 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de agosto de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra de encintado de aceras y pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal, por importe de 3.000.000 de pesetas, suscrito por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 22 de agosto de 1995.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

8309 360 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por doña Andrea Campos González, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de estabulación libre de ganado vacuno, con emplazamiento en San Cipriano del Condado.

Por don Bernardo Rodríguez Castro, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de ganado vacuno en Secos del Porma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 21 de agosto de 1995.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8310 2.120 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1995, se aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, por importe de 4.500.000 pesetas para ejecutar la obra de "Pavimentación de calles -5.ª fase- en escobar de Campos, número 103", incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1995.

Dicho documento se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, para examen y reclamaciones.

Escobar de Campos, 19 de agosto de 1995.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

8313 420 ptas.

CEA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1995, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta por el procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cea", obra número 85 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.

Dicho pliego se expone al público por espacio de ocho días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, no obstante la licitación se aplazará el tiempo que sea necesario en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. Cinco millones trescientas diez mil trescientas diecinueve pesetas (5.310.319) a la baja, IVA e impuestos incluidos.

Fianzas. Se establece una fianza provisional de ciento seis mil doscientas seis pesetas (106.206) y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinarse en dicho plazo el expediente de contratación.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece horas del primer martes o jueves hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, expedido en, con fecha, obrando en mi propio nombre y derecho (o en representación de) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Cea", me comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y número) aceptando íntegramente los pliegos de condiciones, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas o prohibiciones de contratar que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

—DNI o fotocopia autenticada.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

—Justificante del IAE que le faculte para contratar.

Cea, 22 de agosto de 1995.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

8311 6.600 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 17 de agosto de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Pista polideportiva en Ucedo", incluida en el Plan Fondo C. Local 1995, obra número 196, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Pista polideportiva en la localidad de Ucedo".

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido todo tipo de impuestos y obligaciones tributarias.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, o al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Fianzas: Fianza provisional: 100.000 pesetas, el 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en cada uno de los cuales hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de "Pista polideportiva en Ucedo"

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

a) DNI o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza y NIF.

c) Documentación justificativa de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.1.

d) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

e) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la S. Social, expedido por el órgano competente.

f) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que anuncia la legislación vigente en la materia.

g) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985 de 3 de julio, expedido por el Organismo competente.

Sobre número 2.

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, con DNI número, expedido en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación vigente, enterado que por el Ayuntamiento de Villagatón se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Pista polideportiva en Ucedo", habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas facultativas y de las administrativas y económico particulares, que regirán la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de dos meses por la cantidad de (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas y con las mejoras que por escrito se proponen y

adjuntan (se podrán incluir condiciones que mejorando el pliego puedan favorecer la proposición económica).

Las proposiciones se presentarán escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villagatón, 21 de agosto de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 17 de agosto de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Acondicionamiento edificio para Cooperativa de Trabajadores Asociados de carácter Textil", incluida en el Plan Hábitat Minero de 1995, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento edificio para Cooperativa de Trabajadores Asociados de carácter Textil".

Tipo de licitación: 5.698.889 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido todo tipo de impuestos y obligaciones tributarias.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, o al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Fianzas: Fianza provisional: 113.978 pesetas, el 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en cada uno de los cuales hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de "Acondicionamiento edificio para Cooperativa Textil Trabajadores Asociados de carácter Textil"

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

a) DNI o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza y NIF.

c) Documentación justificativa de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.1.

d) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

e) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la S. Social, expedido por el órgano competente.

f) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que anuncia la legislación vigente en la materia.

g) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985 de 3 de julio, expedido por el Organismo competente.

Sobre número 2.

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, con DNI número, expedido en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación vigente, enterado que por el Ayuntamiento de Villagatón se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de edificio para Cooperativa Textil de Trabajadores Asociados", habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas facultativas y de las administrativas y económico particulares, que regirán la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de dos meses por la cantidad de (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas y con las mejoras que por escrito se proponen y adjuntan (se podrán incluir condiciones que mejorando el pliego puedan favorecer la proposición económica).

Las proposiciones se presentarán escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villagatón, 21 de agosto de 1995.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8312

23.820 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SAN ROMAN DE BEMBIBRE

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO DE LA JUNTA VECINAL DE SAN ROMAN DE BEMBIBRE.

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la "Tasa de cementerio", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa de presentación de los servicios del cementerio de la Junta Vecinal, tales como:

Asignación de espacio para enterramientos; permiso de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción o incineración, movimiento de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo de las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.-Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- b) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

| TARIFA: | |
|--|---------|
| Conceptos | Pesetas |
| Epígrafe 1.-Asignación de terrenos para sepulturas, nichos y columbarios | |
| A) Sepulturas "perpetuas" | 45.000 |
| B) Nichos "perpetuos" | 80.000 |
| Epígrafe 2.-Asignación de terrenos para mausoleos y panteones. | |
| Por metro cuadrado de terreno | 10.000 |

Normas comunes.

1.-Toda clase de sepulturas o nichos que por cualquier causa, quedaren vacantes, revertirán a favor de la Junta Vecinal.

2.-El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados "perpetuos" no es el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación durante 99 años de los restos inhumados en dichos espacios.

Artículo 9.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Vigencia.

La presente Ordenanza será de aplicación tras su definitiva aprobación, el día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor desde dicho día hasta su modificación o derogación expresas.

San Román de Bembibre, 22 de agosto de 1995.-El Presidente de la Junta Vecinal, Félix Rodríguez.

8302

2.190 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1995